



RESOLUCIÓN EXENTA N°:3354/2015

AUTORIZA RENOVACIÓN Y AMPLIACIÓN DE USO PARA EL PLAGUICIDA HIDRO-CUP WG Y SUSTITUYE SU ETIQUETA

Santiago, 12/ 05/ 2015

VISTOS:

El Decreto Ley N° 3.557 de 1980 sobre Protección Agrícola; la Ley N° 20.308, sobre la Protección a los Trabajadores en el Uso de Productos Fitosanitarios; la Ley N° 18.755 Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; la Resolución N° 3.670 de 1999 y sus modificaciones que Establece Normas para la Evaluación y Autorización de Plaguicidas; la Resolución N° 2.433 de 2012 que Delega Atribuciones en Autoridades del Servicio Agrícola y Ganadero y Deroga Resoluciones que Indica; y

CONSIDERANDO:

1. Que, el plaguicida **HIDRO-CUP® WG**, se encuentra inscrito bajo la Autorización del Servicio Agrícola y Ganadero N° 2.559 de fecha 24 de marzo de 2005, y renovado por la Resolución del Servicio N° 4.081, de fecha 19 de julio de 2010.
2. Que, la Resolución del Servicio N° 351, de fecha 18 de enero de 2007, autoriza la ampliación de uso para el plaguicida **HIDRO-CUP® WG**.
3. Que, la Resolución del Servicio N° 209, de fecha 14 de enero de 2008, autoriza la ampliación de uso para el plaguicida **HIDRO-CUP® WG**.
4. Que, la Resolución del Servicio N° 4.081, de fecha 19 de julio de 2010, autoriza la renovación de la autorización y ampliación de uso para el plaguicida **HIDRO-CUP® WG**.
5. Que, la Resolución del Servicio N° 7.214, de fecha 04 de noviembre de 2011, autoriza la ampliación de uso para el plaguicida **HIDRO-CUP® WG**.
6. Que, la firma **Quimetal Industrial S.A.**, RUT N° 87.001.500-3, domiciliada en Santiago, Los Yacimientos N° 1301, Maipú, representada por el Sr. Francisco Ruiz Morandé, ha solicitado con fecha 31 de enero de 2013, autorización del Servicio para modificar el uso del plaguicida indicado en el punto N° 1 *supra*, de acuerdo con el artículo N° 18.4.2 de la Resolución N° 3.670 de 1999 y sus modificaciones, en la siguiente información:

a. Área Instrucciones de uso

- En el Cuadro de Instrucciones de Uso, se elimina el uso en Kiwi.

7. Que, la firma **Quimetal Industrial S.A.**, ha solicitado, con fecha 17 de marzo de 2015, renovación de la autorización del Servicio del plaguicida indicado en el punto N° 1 *supra*, de acuerdo con los artículos N° 10 y N° 22 de la Resolución N° 3.670 de 1999.
8. Que, efectuada la evaluación de los antecedentes y los análisis respectivos, éstos demuestran que se cumple con las exigencias establecidas por las normas vigentes.

RESUELVO:

1. Ha lugar a lo solicitado por la firma ya individualizada, **Autorízase** la fabricación, exportación, distribución, venta, tenencia y uso del plaguicida **HIDRO-CUP® WG**, Autorización del SAG N° 2.559, aptitud Fungicida y Bactericida; formulación Granulado Dispersable (WG); sustancia activa Hidróxido de

Cobre, contenido 77 % p/p (770 g/kg, equivalente a 500 g/kg de Cobre); fabricado por **Quimetal Industrial S.A.**, con dirección en Los Yacimientos N° 1301, Maipú, Santiago, Chile; y su correspondiente etiqueta o rótulo, la cual en documento adjunto se entiende parte integrante de la presente Resolución.

2. A partir de la fecha de la presente resolución las etiquetas anteriores no podrán ser utilizadas en el envasado de este producto.
3. La autorización de este plaguicida tiene vigencia hasta el **24 de marzo de 2020**.

ANOTESE Y TRANSCRIBASE

MARCO MUÑOZ FUENZALIDA
JEFE (S) DIVISIÓN PROTECCIÓN AGRÍCOLA Y FORESTAL

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
HIDRO CUP WG RENOVACIÓN	Digital			
HIDRO CUP WG USO	Digital			
HIDRO CUP WG ETIQUETA	Digital			

AAP/IFC/PBC

Distribución:

- Liliana Plaza de los Reyes Cid - Encargada Transparencia y Participación Ciudadana SIAC - Or.OC
- Mario Apolonides Stevens Chamorro - Colaborador/a Sección Inocuidad - Or.OC
- Lisetty Del P. Vergara Vergara - Colaborador/a Subdepto. Viñas y Vinos, Inocuidad y Biotecnología - Or.OC
- Francisca Herrera Monasterio - Directora Regional (TyP) Dirección Regional de Valparaíso - Or.V
- Oscar Enrique Concha Díaz - Director Regional Servicio Agrícola y Ganadero Región Metropolitana de Santiago - Or.RM
- JUAN FRANCISCO RUIZ MORANDÉ - REPRESENTANTE LEGAL QUIMETAL INDUSTRIAL

División Protección Agrícola y Forestal - Paseo Bulnes N° 140



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://custodiafirma1505.acepta.com/v01/fd427fcfca5d6d23f679b18ea57b7830f4737b6>